RESOLUCIÓN Nº 163/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017, ID Nº 323488, RUBRO 240, "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS FILIALES DE KATUETÈ Y CURURGUATY" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 27 de julio del 2017.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 22/2017, Rubro 240 "Servicios de limpieza para las filiales de Katuetè y Curuguaty", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº 124/2017, de fecha 13 de junio del 2.017, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para la "Servicios de limpieza para las filiales de Katuetè y Curuguaty".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Servicios Paraguayos S.A.,
2.- Ramòn Antonio Baez Espinoza,
3.- Laya Construcciones S.A.,
4.- Eva Natalia Pereyra Acosta, y
5.- Limpiezas modernas paraguayas S.R.L.

Que, en el término legal no se ha presentado ningún oferente, ante dicha circunstancia, conforme lo determina la resolución DNCP **Nº 522/2015, en su Art. 2º**, se ha prorrogado el plazo para la entrega y apertura de sobres.

Que, en el plazo prorrogado se ha presentado un oferente: **EP Emprendimientos, de Eduardo Portillo Silva,** agotando así las instancias posibles para presentación de oferentes.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 22/2017 , ID N° 323488** a la Empresa: **EP Emprendimientos, de Eduardo Portillo Silva,** con **RUC N° 3.887.875-5,** por que cumple con las especificaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones por el monto total de guaraníes treinta millones, (**Gs. 30.000.000**.-),

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

…////…

RESOLUCIÓN N° 163/2017

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 22/2017, **ID N° 323488, "Servicios de limpieza para las filiales de Katuetè y Curuguaty"**, a la Empresa**: EP Emprendimientos, de Eduardo Portillo Silva,** con **RUC N° 3.887.875-5,** por que cumple con las especificaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones por el monto total de guaraníes treinta millones, (**Gs. 30.000.000**.-), conforme al siguiente detalle.

N*	Descripciòn	EP Emprendimientos RUC N° 3.887.875-5				
		Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de limpieza de edificio filial Katuetè.	Mes	Unidad	5	3.000.000	15.000.000.-
2	Servicio de limpieza de edificio filial Curuguaty.	Mes	Unidad	5	3.000.000	15.000.000.-
Total Gs.						**30.000.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 240**, "**Servicios de limpieza para las filiales de Katuetè y Curuguaty**", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960
www.unican.edu.py